

19943 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 19 de agosto de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 26158, donde dice: Municipio: Rubielos de Mora. Localidad: Rubielos de Mora. Código de Centro: 44002826. Denominación: Colegio público «Doña Manuela Polo». Domicilio: El Plano. Régimen ordinario de provisión», debe decir: «Transformaciones: 1 de párvulos se transforma en 1 unidad mixta de EGB, composición resultante: 4 mixtos de EGB y 1 Dirección con curso», y donde dice: «Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Código de Centro: 44002191. Denominación: Colegio público comarcal "Pablo Serrano". Régimen ordinario de provisión: Creaciones: 1 mixto de EE, transformaciones: 1 de párvulos en 1 mixto de EGB», debe decir: «Composición resultante: 12 mixtos de EGB, 2 de párvulos, 2 mixtos de EE y una dirección con curso».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19944 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se anuncia el cambio de denominación del título de Productor de Semillas.*

Este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero hace público, que vista la propuesta formulada en su día por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Organismo, se ha autorizado el cambio de denominación del título de Productor de Semillas a la Entidad «Ramón Falcó Verdú», que pasa a denominarse «Semillas Falcó. Sociedad Anónima».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 11 de septiembre de 1985.-El Director, P. A., el Secretario general, Jesús Fernández de Bobadilla.

19945 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de productor de semillas con carácter provisional a la Entidad «Agrotecsa».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos séptimo, octavo, noveno y decimoquinto del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, y en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se fijan las condiciones que han de cumplirse para la obtención del título de Productor de Semillas Hortícolas, Forrajeras y Pratenses y lo que se fijan en su día en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas; y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974 sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de Productor de Semillas con carácter provisional,

Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la propuesta formulada por la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

Uno.-Se concede el título de Productor de Semillas de Leguminosas de grano y verdeo con categoría de Seleccionador y con carácter provisional por un período de cuatro años a (AGRO-TECSA) «Agro-Técnica de Semillas, S. A.».

Dos.-La concesión del título de productor a que hace referencia el apartado anterior obliga al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Semillas fijados en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de

1973, por la que se aprueba el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se fijan las condiciones que han de cumplirse para la obtención del título de Productor de Semillas Hortícolas, Forrajeras y Pratenses y los que fijan en su día el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, así como, el cumplimiento de los planes ofrecidos en la memoria que acompañan a la solicitud presentada por la Entidad para la obtención del título de Productor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

19946 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de «La Cerdanya» y «La Selva», ambas de la provincia de Gerona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

19947 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: «Explotaciones Agropecuarias Penta, Sociedad Limitada», del municipio de Bétera, y a la explotación porcina propiedad de doña Encarnación Gil Olaso, del municipio de Bétera, ambas de la provincia de Valencia.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

19948 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: «Solobreña», propiedad de don Victoriano Domínguez Minero, del municipio de Fregenal de la Sierra; «Los Hoyos», propiedad de «Industrias Agropecuarias Vima, Sociedad Anónima», del municipio de Jerez de los Caballeros, y «Las Tiendas», propiedad de don Jaime

Gallardo Romero de Tejada y hermanos, del municipio de Mérida, todas ellas de la provincia de Badajoz,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

19949 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: «El Grupo», propiedad de don Higinio Ortega Cámara, del municipio de Villamayor de Santiago, y «Cruz de los Pobres», propiedad de don Ceferino Farelo Montes, del municipio de Motilla del Palancar, ambas de la provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

19950 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja Galletero», propiedad de don Francisco y don José María Costa Casas («Piensos Costa»), del municipio de Aitona, provincia de Lérida.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

19951 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el

título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones «Porcícola Massanet», propiedad de la S. A. T. número 2.763, del municipio de Massanet de la Selva; «Granja Hugas», propiedad de don Luis Hugas Maurici, del municipio de Campdúrra, ambas de la provincia de Gerona, y «Les Artigues», propiedad de la S. A. T. número 2.763, del municipio de Tordera, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

ADMINISTRACION LOCAL

19952 RESOLUCION de 28 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado el proyecto reformado de urbanización de la calle Filipinas y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes necesarios para las obras con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto de la Junta de Castilla y León de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 57, de 23 de julio, esta Alcaldía-Presidencia, en ejecución del acuerdo corporativo, ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, señalando para la celebración del acto el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación cuantas alegaciones consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Las fincas afectadas por la ocupación son las siguientes:

Propietaria: Doña Josefá Izquierdo Sangrador. Manuel de Falla, 1, tercero D. Finca: A. Superficie a expropiar: 238,36 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Eladio Merino Vega. Manuel de Falla, 1, segundo D. Finca: B. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Hipólito Cuesta Manrique. Filipinas, 5. Finca: C. Superficie a expropiar: 7 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Ramón García Gómez. Portillo de Doña María, 1. Finca: D. Superficie a expropiar: 491,50 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Jesús Mateo Romero. Avenida República Argentina, 9. Finca: E. Superficie a expropiar: 333,52 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietaria: Doña Asunción García de los Ríos. Tabernas de Valdigna (Valencia). Finca: F. Superficie a expropiar: 253,46 metros cuadrados. Precio: 813.

Propietario: Don Jesús Mateo Romero. Avenida República Argentina, 9. Finca: G. Superficie a expropiar: 66,50 metros cuadrados. Precio: 813.

Palencia, 28 de agosto de 1985.-El Alcalde.-El Secretario.-12.671-E (63933).